

San Miguel de Tucumán,

VISTO el EXPTE. N° 7026-2023 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Artes mediante RES – ART – DD – 5331-2024 solicita la designación de la **Dra. Silvana Margarita FRIGERI**, como Profesora Adjunta con Dedicación Simple, en la Cátedra “Anatomía Funcional” -Área Cultural – de la Carrera Danza Contemporánea, conforme a lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de Tucumán, en un todo de conformidad con el resultado del respectivo concurso;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la **Dra. Silvana Margarita FRIGERI**, como Profesora Adjunta con Dedicación Simple, en la Cátedra “Anatomía Funcional” – Área Cultural – de la Carrera Danza Contemporánea, de la Facultad de Artes, a partir de la fecha en que asuma funciones y por el término de 5 años, en concordancia con lo establecido en el Estatuto Universitario vigente y a las normas previstas por el Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto Nacional N° 1246-15.-

ARTÍCULO 2º.- El término de la designación expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que los beneficiarios cumplan la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2º de la Resolución 11-HCS-996 y su texto ordenado según Resolución 1742-HCS-05, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.-

ARTÍCULO 3º.- Recomendar a la Facultad de Artes verifique que la **Dra. Silvana Margarita FRIGERI** encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

Spp

RESOLUCIÓN FIRMADA DIGITALMENTE SISTEMA SUDOCU POR: ING. SERGIO PAGANI – RECTOR UNT

DRA. CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADEMICA UNT

**Resolución N°: RES - DGAC - 7120 / 2024**

## Hoja de firmas